



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Interna

Número:

Referencia: Resolución que aprueba primer año de Natalia Conci

EX -2021-00697152-UNC-ME#FD

VISTO:

En los órdenes 42 y 52 constan los informes de los Sres. Profesores Roberto Cornejo y Marcelo Novillo Corvalán, Titular Cat. “C” de la asignatura Derecho Procesal Penal, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción de la Ab. Natalia CONCI; Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2022, ha sido debidamente cumplido en orden a que asistió a clases; colaboró aportando material para trabajos prácticos para las clases, acompañando a los alumnos a Tribunales II, y también, expuso en clase algunos núcleos temáticos, tales como el atinente a la Policía Judicial (sujetos procesales, Unidad 5), o aspectos de la ejecución de la pena privativa de la libertad (Unidad 14).

Que conforme a la planilla incorporada en orden 22 y 23, cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un comentario de fallo intitulado **“Principios Fundamentales – Prisión Domiciliaria – Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”** (orden 38), el cual según los informes docentes obrantes en órdenes 42 y 52, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7° inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA
PROFESIONAL**

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el **PRIMER AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal al Abogado **NATALIA CONCI D.N.I: 35.530.568**.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-